

**Política de Comunicación y Contactos con
accionistas, inversores y
asesores de voto de
Lar España Real Estate SOCIMI, S.A.**



*Aprobada por el Consejo de Administración en su reunión de 24 de febrero de 2017
y modificada en su reunión de 27 de diciembre de 2017.*

ÍNDICE

Introducción	3
1. Objeto de la Política	3
2. Principios generales	4
3. Canales generales de información, comunicación y contactos.....	4
3.1. Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) y otros organismos oficiales	4
3.2. Página web corporativa.....	5
3.3. Redes sociales.....	6
4. Canales de comunicación con los accionistas e inversores	7
4.1. Reuniones informativas con accionistas e inversores	7
4.2. Área de Relación con Inversores y Accionistas	7
4.3. Junta General de Accionistas.....	8
5. Canales de comunicación con los asesores de voto (<i>Proxy Advisors</i>)	9
6. Control, supervisión y difusión de la Política	9



POLITICA DE COMUNICACIÓN Y CONTACTOS CON ACCIONISTAS, INVERSORES Y ASESORES DE VOTO

Introducción

- Con el fin de generar confianza y transparencia para los accionistas e inversores, nacionales y extranjeros, la Recomendación 4 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas (el "**Código de Buen Gobierno**") aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, señala la necesidad de que las sociedades cotizadas definan y promuevan "*una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición*" y, en este contexto, el Consejo de Administración de LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A. ("**Lar España**" o la "**Sociedad**"), en su sesión de fecha 24 de febrero de 2017, y con el informe favorable de la Comisión de Auditoría y Control, aprobó la presente "**Política de comunicación y contactos con accionistas, inversores y asesores de voto**" (en adelante, la "**Política**" o "**Política de Comunicación**"), como guía para la comunicación de la Sociedad con dichos colectivos.
- De conformidad con la revisión periódica prevista en la propia Política, el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de 27 de diciembre de 2017, aprobó un nuevo texto de la Política de Comunicación, complementando el vigente con distintos aspectos derivados de la propia Ley aplicable a las sociedades cotizadas y, teniendo en cuenta, a su vez, el impulso dado a esta materia por la *Directiva 2017/828, del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se modifica la Directiva 2007/36/CE, de 11 de julio, sobre el ejercicio de determinados derechos de los accionistas de sociedades cotizadas.*

1. Objeto de la Política

- Esta Política tiene por **objeto** delimitar, analizar y desarrollar los principales instrumentos, canales y mecanismos de información de la Sociedad con sus accionistas, inversores, asesores de voto (*proxy advisors*) y demás grupos de interés, siendo la estrategia de comunicación e información un reflejo fiel de su compromiso con estos grupos de interés.
- En el ámbito de la presente Política quedará incluida **toda la información, comunicación y cualquier forma de contacto de Lar España con sus accionistas, inversores, asesores de voto**, autoridades de supervisión y control y al mercado en general.

2. Principios generales

- La comunicación de la Sociedad con los accionistas, inversores, asesores de voto y con los mercados en general se efectuará conforme a los siguientes **principios básicos**:
 - a) **Veracidad, transparencia e igualdad** de la información comunicada.
 - b) **Estricto cumplimiento**, en tiempo y forma, de las **obligaciones de comunicación e información** legalmente establecidas.
 - c) **Protección de los derechos e intereses legítimos de todos los accionistas**. Puesta a disposición de los accionistas de cauces adecuados de comunicación para el ejercicio de su derecho de información.
 - d) **Igualdad de trato** en el reconocimiento y ejercicio de los derechos de todos los accionistas.
 - e) **Diálogo continuo, accesibilidad y rapidez en la información**. El Consejo de Administración de Lar España velará en todo momento por que la comunicación e información con sus accionistas, inversores, asesores de voto y demás grupos de interés sea continuada, facilitando el acceso permanente a los distintos canales de comunicación.
 - f) **Compromiso y fomento de la participación informada de los accionistas en la Junta General del ejercicio de sus derechos**.
- Asimismo, la Sociedad tendrá en cuenta de modo especial las **reglas sobre acceso y tratamiento de información privilegiada y relaciones con los accionistas y con los mercados**, previstas en la Ley y en la normativa interna de la Sociedad (Reglamento del Consejo de Administración, Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores y Código de Conducta), todo ello con la finalidad de **garantizar la igualdad de trato entre accionistas, inversores y mercados**, y a los efectos de evitar situaciones de privilegio o de abuso de mercado.

3. Canales generales de información, comunicación y contactos

- Los principales canales generales de comunicación a utilizar por la Sociedad serán los siguientes:
 - 3.1. Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) y otros organismos oficiales**
- La **página web de la CNMV** es uno de los principales canales generales de comunicación e información oficial de la Sociedad para sus accionistas e inversores y con el mercado en general.

- En esta página web, la Sociedad hace **pública determinada información de conformidad con la normativa sobre mercado de valores** (entre otra, Hechos Relevantes, información financiera periódica, porcentaje de derechos de voto y de capital de la Sociedad ostentado por los Consejeros, autocartera y participaciones significativas), así como toda aquella otra información exigida por la legislación aplicable.

A los efectos de la presente Política, se entiende por **información privilegiada** toda aquella información de carácter concreto que no se haya hecho pública, que se refiera directa o indirectamente a uno o varios emisores o a uno o varios instrumentos financieros o sus derivados y que, de hacerse pública, podría influir de manera apreciable sobre los precios de dichos instrumentos o de los instrumentos derivados relacionados con ellos, de forma que un inversor razonable utilizaría probablemente dicha información como uno de los elementos de la motivación básica de sus decisiones de inversión.

- La Sociedad deberá comunicar los Hechos Relevantes y demás información privilegiada que, en su caso, resulte preceptiva, en los términos establecidos por la normativa vigente y por el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores de la Sociedad, a la CNMV y, en su caso, al resto de organismos oficiales competentes.

3.2. Página web corporativa

- La página web corporativa de Lar España (<http://laespana.com/>) constituye uno de los **principales canales de comunicación oficial** entre la Sociedad y sus accionistas e inversores, los mercados y el público en general.
- En esencia, la página web corporativa proporciona una amplia información sobre las áreas de actividad y la presencia geográfica de Lar España, su misión, visión y valores, estructura de capital y organizativa así como los proyectos de acción social que se llevan a cabo.

Además, la web corporativa dispone de una sección específica denominada “**Información para Accionistas e Inversores**” en la que se incluirá la totalidad de la información exigible por la Ley de Sociedades de Capital y demás normativa en materia del mercado de valores, que será permanentemente actualizada. En particular, bajo esta sección se publicará, entre otra, la siguiente información:

- a) **Información general:** en esta sección, la Sociedad dispondrá de un link directo a la página web de la CNMV, a fin de facilitar toda la información pública que dicho organismo dispone sobre la Sociedad (Hechos Relevantes, comunicación de participaciones significativas, autocartera, información financiera periódica, porcentaje de derechos de voto y de capital de la Sociedad ostentado por los Consejeros, pactos parasociales que pudieran afectar a la Sociedad, etc.).

b) Información Económico-Financiera: donde se podrá consultar y acceder a toda la documentación e información económico-financiera trimestral, semestral y anual de la Sociedad difundida a los mercados, así como a la información pública remitida a la CNMV y a otros órganos reguladores, período medio de pago a proveedores, presentaciones e informes anuales.

c) Gobierno Corporativo: en esta sección se podrá acceder a las normas internas de la Sociedad, a los Informes Anuales de Gobierno Corporativo y demás documentación e información que el Consejo de Administración considere en relación con el funcionamiento y composición de sus órganos de gobierno.

Asimismo, en esta sección de la página web corporativa, se publicarán todos los documentos exigidos por la normativa vigente en relación con la convocatoria y celebración de las Juntas Generales de Accionistas, tanto de años anteriores como del ejercicio en curso, las cuáles serán, adicionalmente, objeto de retransmisión en directo a través de dicha página web.

- También será objeto de divulgación en la página web corporativa cualquier otra información que resulte de publicación obligatoria así como la que se considere conveniente difundir por su utilidad o relevancia para los distintos grupos de interés de Lar España y su grupo.
- Dicha información será incorporada simultáneamente, siempre que resulte posible, en español y en inglés, prevaleciendo en caso de discrepancia la versión en español.

3.3. Redes sociales

- Lar España tiene muy presente la creciente incidencia de las nuevas tecnologías de la información y canales de comunicación a través de internet sobre la actividad corporativa y su estrategia de comunicación e información con accionistas, inversores y el público en general.
- Por esta razón, la estrategia de comunicación de la Sociedad y su grupo tendrá como prioridad, entre otros aspectos, fomentar su presencia activa en las redes sociales que se consideren adecuadas para los objetivos de la Sociedad, tales como LinkedIn (<https://www.linkedin.com/company/lar-espa%C3%B1a-real-estate-socimi/>) u otras que se puedan determinar apropiadas en el futuro.
- A través de estas redes sociales, Lar España difundirá a los usuarios habituales de estos medios, información de interés sobre la marcha, actividades, resultados y estrategias de la Sociedad, de forma que se fomente en todo momento la participación constante y la transparencia con los accionistas e inversores y demás usuarios.

4. Canales de comunicación con los accionistas e inversores

4.1. Reuniones informativas con accionistas e inversores

- La Sociedad organiza periódicamente **reuniones informativas sobre la marcha de la Sociedad y su grupo** u otros aspectos de interés para los analistas e inversores en plazas financieras relevantes (“road-shows”), y asiste periódicamente a eventos organizados por bancos de inversión, brókers de bolsa y otros operadores para el encuentro con inversores institucionales. Además, trimestralmente la Sociedad organiza una reunión telefónica en la que participan su equipo directivo y analistas e inversores, para tratar los aspectos más relevantes de los resultados financieros publicados por la Sociedad.
- En dichas reuniones y eventos la Sociedad atiende las **peticiones de información**, salvo que se trate información de carácter confidencial y sin perjuicio del **estricto respeto por parte de la Sociedad del principio de igualdad de trato de todos los accionistas**. La Sociedad tendrá en cuenta de modo especial las reglas sobre tratamiento de información privilegiada, relaciones con los accionistas y relaciones con los mercados, previstas en la Ley y en la normativa interna de la Sociedad (Reglamento del Consejo de Administración, Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores y Código de Conducta).

4.2. Área de Relación con Inversores y Accionistas

- La Sociedad cuenta con un **canal de comunicación abierto, permanente y transparente** con los accionistas e inversores de la Sociedad, a través del **Área de Relación con Inversores y Accionistas**, que atienden las consultas, preguntas y peticiones de información, siempre haciendo prevalecer el interés social y respetando la Ley y las normas de gobierno corporativo de la Sociedad. En ningún caso se facilita información que pueda proporcionar una situación de privilegio o ventaja respecto de los demás accionistas, respetándose en todo caso las normas en materia de información privilegiada y abuso de mercado, de acuerdo con lo ya indicado anteriormente.
- El Área de Relación con Inversores y Accionistas atiende principalmente a los analistas, accionistas e inversores, y la información que proporciona está fundamentalmente ligada a la gestión y resultados financieros de la Sociedad, así como a su evolución en los mercados. Asimismo, este departamento atenderá las cuestiones que planteen los accionistas minoritarios en relación con la evolución de la acción en los mercados y proporciona información relacionada con los asuntos de gobierno corporativo de la Sociedad (disponibilidad de información, orientación sobre la página web corporativa, cuestiones relacionadas con las juntas generales de accionistas, etc.).

- Este departamento está definido como “función crítica”, no se encuentra entre las funciones externalizadas y por tanto encomendadas al manager “Grupo Lar”, y se integra en la Dirección Financiera de la Sociedad.

A dichos efectos, tiene disponible la dirección de correo electrónico info@larespana.com así como el teléfono **+34 91 436 04 37**.

4.3. Junta General de Accionistas

- La Junta General de Accionistas de Lar España es el **principal cauce de participación de los accionistas** en la Sociedad.

En el marco de la celebración de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, el Consejo de Administración tiene entre sus objetivos **promover la participación informada y responsable de los accionistas, facilitar el ejercicio de sus derechos**, procurando garantizar la aplicación del **principio de igualdad de trato** de aquellos accionistas que se encuentren en condiciones idénticas.

A tal fin, Lar España adoptará cuantas medidas y garantías sean oportunas para facilitar que la Junta General ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a las normas de gobierno corporativo de la Sociedad.

- Con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, la Sociedad podrá utilizar los **servicios de agencias, entidades e intermediarios financieros** para una mejor distribución de la información entre sus accionistas e inversores. Asimismo, desde la convocatoria de la Junta de Accionistas y hasta su celebración, la Sociedad guiará a los accionistas acerca de los distintos procedimientos que tienen a su alcance para ejercer los derechos que les corresponden en el marco de la Junta General de Accionistas (especialmente, el derecho de información, voto y representación).

En particular, **desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General y hasta el quinto día anterior**, inclusive, al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas pueden solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria, así como acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la CNMV desde la celebración de la última Junta General y del informe del auditor.

- Asimismo, **durante la celebración de la Junta General, los accionistas pueden solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes** acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la CNMV desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.

5. Canales de comunicación con los asesores de voto (*Proxy Advisors*)

- Los **asesores de voto o *proxy advisors*** son entidades que prestan a los inversores, principalmente institucionales, servicios de asesoramiento en relación con el ejercicio del derecho de voto derivado de la titularidad de acciones en sociedades cotizadas.
- Lar España mantiene **contactos habituales con los asesores de voto con mayor presencia en el mercado** a fin de darles a conocer las peculiaridades propias de la Sociedad y de su entorno, de forma que aquellas recomendaciones se puedan fundar en un conocimiento singularizado de la Sociedad y sus circunstancias.
- Por su parte, la Sociedad valorará las recomendaciones y criterios emitidos por los *proxy advisors* en relación a las normas de gobierno corporativo, teniendo en cuenta las particularidades derivadas de su entorno regulatorio y, en general, de la normativa que le resulte aplicable.

En este sentido, la *Dirección Jurídica* y el *Área de Relación con Inversores y Accionistas* atienden las consultas de los asesores de voto en relación con las propuestas de acuerdo que se sometan a la Junta General de Accionistas, facilitándoles las aclaraciones que consideren apropiadas.

6. Control, supervisión y difusión de la Política

- De conformidad con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Lar España, **corresponderá a la Comisión de Auditoría y Control la supervisión periódica tanto del contenido como de la aplicación y desarrollo de la presente Política**, informando de todo ello al Consejo de Administración de la Sociedad.
- Esta Política **se publicará en la página web de la Sociedad**, incluyendo información sobre su puesta en práctica y principales interlocutores en su aplicación.

* * *

27 de diciembre de 2017